



Dirección General de Promoción y Seguimiento al Combate a la Corrupción

> Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés

Asunto: Evaluación Anual al desempeño correspondiente al año 2020

# Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés

#### Instituto de Formación para el Trabajo

Con fundamento en lo previsto en el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 50, fracción XXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 50, numeral 2 y 52, fracción X, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 1, 2, 43, 44 y 45 del Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco; 8, fracción I, 12, fracciones I, X y XIII, y 52 del Acuerdo de creación de la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado y los Comités en las materias referidas en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado; de conformidad a la cédula remitida y del análisis de las constancias que obran en el respectivo expediente de su ente público en los archivos de la Unidad Especializada, se realiza la evaluación anual del desempeño del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Formación para el Trabajo, correspondiente al año 2020.

#### I. PROCESO DE EVALUACIÓN

Se hace del conocimiento del Comité de Ética el proceso de la evaluación anual:

CECPCI implementa las acciones del PAT 2020 UEECPCI analiza la cédula de gestión y el expediente del CECPCI

UEECPCI evalúa la gestión del CECPCI

II. TABLERO DE CONTROL 2020





La presente evaluación se practicará conforme a las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo 2020 aprobado por el Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Formación para el Trabajo.

Para tal efecto, se informa el Tablero de Control 2020 para la evaluación de los Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, que es el instrumento empleado por la Unidad Especializada para fijar los aspectos evaluables durante el año 2020, y su ponderación en una escala de 100 puntos globales.

TABLERO DE CONTROL 2020			
o.	COMPONENTE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTOS
1	Difusión de los integrantes del Comité	Evidencia de la difusión física y/o electrónica	5
	Difusión del Decálogo de las y los servidores públicos	Evidencia física y/o electrónica de la difusión	5
	Diagnóstico de Riesgos Éticos / Pautas específicas de conducta	Fichas de riesgos éticos	20
	Implementación de mecanismos de recepción de denuncias por trasgresión a principios y valores	Mecanismos de recepción	5
	Firmas de cartas compromiso de cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta	Cartas compromiso firmadas	1 a 5 cartas: 2 puntos 6 a 10 cartas: 3 puntos 11 a 14 cartas: 4 puntos 15 o más cartas 5 puntos
	Programa de reconocimientos a la excelencia en el comportamiento con integridad y ética pública	Evidencia de la implementación del programa -Evidencia fotográfica	20





# IV. COMPONENTES REPORTADOS POR EL COMITÉ DE ÉTICA

Del análisis del expediente que obra en los archivos de la Unidad Especializada y la Cédula de Seguimiento a la gestión del Comité, se reportan las siguientes actividades:

No.	COMPONENTES	EVIDENCIA	
1	Difusión de los integrantes del Comité	DG/IDEFT/291/2020	
		Difusión electrónica	
2	Difusión del Decálogo de las y los	DG/IDEFT/291/2020	
	servidores públicos	Difusión electrónica	
3	Diagnóstico de Riesgos Éticos / Pautas	DG/IDEFT/291/2020	
	Específicas de Conducta	Referidos via digital CD	
		Fichas de riesgos éticos	
		7 riesgos éticos detectados	
4	Implementación del mecanismos de	DG/IDEFT/291/2020	
	recepción de denuncias	Referidos vía digital CD	
	•	Buzón físico y electrónico	
5	Firmas de cartas compromiso de	DG/IDEFT/291/2020	
	cumplimiento del Código de Ética y Código	Referidos vía digital CD	
	de Conducta	41 cartas compromiso	
6	Programas de reconocimientos a la	CI/IDEFT/130/2020	
	excelencia en el comportamiento con	Evento reconocimientos, celebrado	
	integridad y ética pública	de Octubre a Diciembre	
7	Salvaguarda de principios y valores	CI/IDEFT/130/2020	
		Lista de difusión	
8	Capacitación por parte del Comité sobre el	DG/IDEFT/291/2020	
	Código de Conducta	Referidos vía digital CD	
	_	Lista de asistencia y memoria	
		fotográfica	
9	Cuestionarios de evaluación en materia de	CI/IDEFT/130/2020	
	ética e integridad pública	16 cuestionarios de evaluación	
10	Informes mensuales	2 Informes mensuales	

De la ponderación de las actividades reportadas en correlación con el Tablero de Control, se desprende que el Comité de Ética obtuvo los siguientes puntajes por actividad específica:

	TABLA DE PUNTAJE	
No.	COMPONENTES	PUNTOS OBTENIDOS
	Difusión de los integrantes del Comité	5
1	Difusión de los integrantes de los y los servidores públicos	5
2	Diagnóstico de Riesgos Éticos / Pautas Específicas de	20
3	Diagnóstico de Riesgos Eticos / Padras Espesimento	
	Conducta	5
4	Implementación del mecanismo de recepción de denuncias por	
•	v valores	5
-	Firmas de cartas compromiso de cumplimiento del Código de	5
5	Ética y Código de Conducta	
	Programas de reconocimientos a la excelencia en el	20
6	comportamiento con integridad y ética pública	





		-Reconocimientos otorgados	
7	Salvaguarda de principios y valores	Listas de difusión	5
8	Capacitación por parte del Comité sobre el Código de Conducta	Evidencia de la capacitación -Física -Electrónica	20
9	Cuestionarios de evaluación en materia de ética e integridad pública	Cuestionarios de evaluación implementados	1 a 5 cuestionarios: 2 puntos 6 a 10 cuestionarios: 3 puntos  11 a 14 cuestionarios: 4 puntos
			15 o más cuestionarios: 5 puntos
10	Informes mensuales	Informes mensuales presentados de manera física y/o virtual	1 punto por cada informe

## III. TABLERO DE CATEGORÍA DE GESTIÓN

Los resultados de la evaluación que pueden obtener los Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés están en un rango de 0 a 100 puntos; con el fin de interpretar dicho resultado a una escala nominal, la Unidad Especializada estableció las siguientes seis categorías de gestión:

TABLERO DE C	TABLERO DE CATEGORÍA DE GESTIÓN		
CALIFICACIÓN (PUNTOS)	CATEGORÍA		
DE 95 A 100	EXCELENTE		
DE 81 A 94	SATISFACTORIA		
DE 71 A 80	BUENA		
DE 61 A 70	REGULAR		
DE 51 A 60	CON OPORTUNIDAD DE MEJORA		
50 O MENOS	DEFICIENTE		





ética o entes homólogos"; por lo tanto, es indispensable fortalecer la gestión que realiza el Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés en el Instituto de Formación para el Trabajo, en la implementación de acciones que permitan asegurar una cultura de integridad en las y los servidores públicos.

Director General de Promoción y Seguimiento al Combate a la Corrupción y Titular de la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, de conformidad al Acuerdo No. 42/2019 de fecha 19 de marzo de 2019, suscrito por la Contralora del Estado

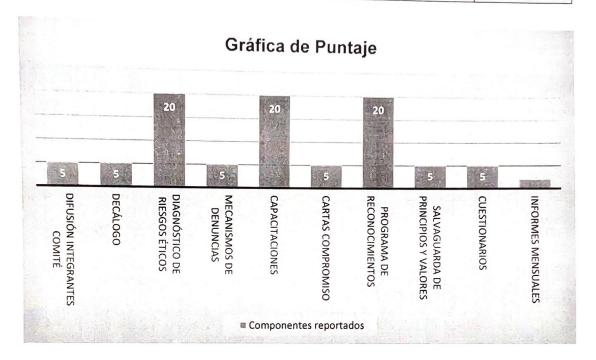
> Lic. Susana Aracel Ibarra Hernández Directora de Área de Apoyo Institucional al Combate a la Corrupción

> > Lic. José Manuel Cervantes Gamiño Abogado Especializado





7	Salvaguarda de princípios y valores	
8	Capacitación por parte del Camitá en la capacitación por parte del capacitación por parte del capacitación por parte del capac	5
9	Capacitación por parte del Comité sobre el Código de Conducta Cuestionarios de evaluación en materia de ética e integridad	20
9	pública pública	5
10	Informes mensuales	
		2
	TOTAL	92



De conformidad a lo anterior, el Comité de Ética logro un total de <u>92</u> puntos en relación a los componentes proyectados en el Programa Anual de Trabajo 2020.

Por lo tanto, la gestión del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Formación para el Trabajo correspondiente al año 2020, se evalúa como:

## SATISFACTORIA

En base a ello, se les extiende un cordial agradecimiento al compromiso asumido por el Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Formación para el Trabajo y por la excelencia en la gestión de las actividades implementadas en el Programa Anual de Trabajo 2020.

Igualmente, es relevante destacar que la Política Nacional Anticorrupción, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de febrero del 2020, contempla diversas acciones estratégicas, entre las cuales destaca el Eje 2 "Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder", Prioridad 11: "Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés, en los entes públicos mediante comités de





### OFICIO: 0041/DGPSCC/UEECPCI/2021 Guadalajara, Jal. a 05 de febrero de 2021

Lic. Erandi Sánchez Flores Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco (IDEFT) Presente

Sirva este conducto para enviarle con cordial saludo y con fundamento en lo previsto en el artículo 43, 44, 45 y 46 del Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 12, fracción XIII y 52 del "Acuerdo de creación de la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado y los Comités en las materias referidas en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado", se le remite la evaluación aplicada al Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco correspondiente a la gestión del año 2020 dos mil veinte.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRAL OBIA DEL ESTADO

Lic. Héctor Antuna Sáncis MTRALORIA DEL ESTADO

Director General de Promoción y Seguimiento al Combate a la Corrupción y Titular de la Baidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, de conformidad al Acuerdo No. 42/2019 de fecha 19 de marzo de 2019, suscrito por la Contralora del Estado

C.c.p. Lic. Lorena Torres Ramos. Directora General y Presidenta del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés. Para su conocimiento.